

Ex. v. Alvarado de la villa de la Cruz En primero de diciembre de abril
de mill y trescientos y quarenta y ocho años Los señores caxia
genase Juntaronha a ver capitulo Extraordinario era a
por. Lizen Don Juan Ocas de aquella villa. alcaide
Don diego del a fuente pallares. don Julian baez de padilla
Don diego bien ben gud. Don Juan munoz Don diego casta
ñeda Don Luis gonzalez. don diego colucio Juepeblan
quete. Miguel gonzalez Don Juan del pozo pedroni oure
Damian de pedroni oure de la villa de la Cruz
y a cor daron los siguientes

que por quanto a esta ora no tido visto se fue
Mag. Pantoja en la guardada. de la parte del
Reyno de Valencia y no es justo que en lo agani
gun descuido Por lo mucho que importa acordar
que con toda docuidad se ponga. En la dha guarda a
En la misma forma. que a esta ora se ha hecho
y que si los portillos que se oyeran. es tubien alguna
parte de la de Ribado de buelban. ha acer gre
y ficax. Lo qual gan. los becinos del a Catol de
San Roque. que pague. lo agani dentro de un
do dia. Con apear bimiento que para do se manda
ra. ha acer aucta. y que los Señores Justicia
y comiseria. sean los dho portillos. para que
en la forma. que mas conbenza en lo manden
tapar. = y que luego sin dilacion se oxiva al
co. y para que si tubiere a lguen a noticiar En
esta Racon de abio alaciu y que para ellos edo
che propio Con la dha Carta y para

